



## **COMISIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Acta de la reunión

Fecha y hora: **22 de junio de 2023; 12:00 h.**

Lugar de la reunión: **Sala de Reuniones del Rector (Pabellón de Gobierno)**

### *Asistentes:*

Presidente de la Comisión: Anabitarte Cano, Ernesto  
Vicerrector de Ordenación Académica y  
Profesorado

Secretario de la Comisión: Gil Sopeña, Pedro  
Técnico de Organización y Calidad

### Vocales:

Alonso Oreña, Borja  
Fernández Ibáñez, Tomás  
Fernández Maroto, Gema  
Gómez Cobo, María  
Gutiérrez Zugasti, Fernando Igor  
Moral del Hoyo, M<sup>a</sup> del Carmen  
Noriega Borge, M<sup>a</sup> José  
Núñez Sánchez, Ramón  
Ortiz Márquez, M<sup>a</sup> Dolores  
Porrás Pomares, Beatriz  
Villegas Sordo, Juan Carlos

### *Excusan su asistencia:*

Álvarez Saiz, Elena  
Canga Villegas, Milagros  
García Sahagún, Ángel Javier  
Gurrea Ruiz, Miguel  
Martín Pozuelo, Nuria  
Placer Maruri, Emilio  
Renedo Arenal, Amparo  
Trueba Ruiz, Alfredo

### *Acuden como invitados:*

Coto Ordás, Víctor  
Estrada Sánchez, Manuel  
Fanjul Vélez, Félix  
García Gómez, Sergio  
Rodríguez Hernández, Jorge  
Solana González, Pedro

## **I. Orden del día**

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.
2. Modificaciones del Manual General de Procedimiento-SGIC de la UC.
3. Informe del Vicerrector.
4. Ruegos y preguntas.

## **II. Desarrollo de la sesión**

Antes de comenzar a abordar los asuntos del orden del día de la reunión, el Presidente excusa la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- Álvarez Saiz, Elena
  - Canga Villegas, Milagros; acudiendo en su lugar Jorge Rodríguez Hernández
  - García Sahagún, Ángel Javier
  - Gurrea Ruiz, Miguel
  - Martín Pozuelo, Nuria
  - Placer Maruri, Emilio
  - Renedo Arenal, Amparo; acudiendo en su lugar Manuel Estrada Sánchez
  - Trueba Ruiz, Alfredo; acudiendo en su lugar Sergio García Gómez
1. Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Calidad, D. Ernesto Anabitarte Cano, para presentar el acta de la reunión de 2 de febrero de 2023, que se aprueba sin objeciones por parte de ningún miembro de la Comisión.
  2. El Presidente comenta las principales modificaciones que se han realizado en el Manual General de Procedimientos del SGIC:
    - a. Adaptar la estructura del SGIC a los criterios AUDIT INTERNACIONAL.
    - b. Modificar el Calendario de procesos del SGIC para incluir a los Títulos Propios y unificar los calendarios de Grado, Máster y doctorado en un único documento.
    - c. Adaptar los procedimientos del SGIC al RD 822/2021: ciclo de vida de las titulaciones y ampliar el alcance a los Másteres de Formación Permanente.
    - d. Cumplir con los compromisos adquiridos en los Planes de Mejora (PAM) de las auditorías externas de certificación de implantación del SGIC.

A continuación, cede la palabra a Dña. María Dolores Ortiz Márquez, Directora de Área de Calidad y Prospectiva, para explicar en detalle las modificaciones efectuadas, de acuerdo a la tabla anexa a este acta.

Durante la presentación de la Directora de Área, varios miembros de la comisión intervienen para consultar y aclarar algunas de las modificaciones propuestas:

- Beatriz Porras consulta si se podría ampliar el alcance del SGIC de los Títulos Propios para incluir también títulos de Experto o Especialización. El Vicerrector interviene para aclarar que inicialmente se comenzará con los Másteres de Formación Permanente y que posteriormente se valorará ampliar el alcance a otros títulos propios, como las Microcredenciales.
- Félix Fanjul comenta que el Vicerrectorado de Estudios Propios va a llevar a la Comisión de Estudios Propios una propuesta de SGIC, basado en el establecido de manera general para los Másteres de Formación Permanente, pero más simplificado, al que podrán acogerse aquellos títulos que no quieran o queden fuera del alcance del SGIC general.
- El Vicerrector traslada a todos los miembros de la Comisión la importancia y la necesidad que tienen la cumplimentación, por parte de todos los colectivos implicados en el SGIC, de los informes y encuestas que les corresponde realizar y el esfuerzo que deben realizar los Centros para fomentar la participación de estos colectivos.
- Ramón Núñez consulta las medidas se podrían aplicar en el caso de profesores que no cumplimenten sus informes y encuestas. En este sentido, el Vicerrector le aclara que el Programa DOCENTIA, en el que actualmente está trabajando el Vicerrectorado, contempla elementos a valorar como son la elaboración de las guías docentes en tiempo y forma, la validación de las

actas dentro del plazo para ello, la cumplimentación del Informe del Profesor, etc., y que todo ello servirá, entre otras cosas, como parte de la evaluación del profesorado de la UC.

3. Toma de nuevo la palabra el Presidente para informar de los siguientes asuntos:
  - a. En el mes de abril se realizó la auditoría externa de implantación del SGIC en las Facultades de Medicina y Enfermería. Se remitió el Plan de Acciones de Mejora y estamos pendientes de recibir el informe de la Comisión de evaluación.
  - b. A partir de septiembre, se van a realizar las auditorías externas en las Escuelas de Minas y Náutica (noviembre) y las auditorías internas en las Escuelas de Turismo y Comillas (septiembre-octubre).
  - c. Se han completado las auditorías internas de Minas, Industriales y Caminos.
4. Por último, se abre un turno de ruegos y preguntas en el que ningún miembro de la Comisión manifiesta ninguna otra cuestión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.

### **III. Acuerdos adoptados en la sesión**

1. Aprobación por asentimiento del acta de la Comisión de fecha 2 de febrero de 2023.
2. Aprobar las modificaciones propuestas en el Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC y su publicación en la página web del Área de Calidad. Las modificaciones entrarán en vigor a partir del momento de su publicación.

**Santander, 23 de junio de 2023**

D. Ernesto Anabitarte Cano

D. Pedro Gil Sopeña

Presidente de la Comisión de  
Calidad de la UC

Secretario de la Comisión de  
Calidad de la UC

**RESUMEN DE MODIFICACIONES EFECTUADAS EN EL MGP-SGIC DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**FECHA: 22/06/2023**

PROCEDIMIENTO	MOTIVACIÓN	MODIFICACIÓN
MGP-SGIC	<p>Atender una oportunidad de mejora del informe de la auditoría externa de las Facultades de Derecho y Educación, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptar la estructura del SGIC de la UC a los criterios y directrices del modelo AUDIT INTERNACIONAL.</li> <li>Revisar los procedimientos del SGIC para determinar la idoneidad de la existencia de indicadores en el sistema que no son utilizados para la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los procedimientos se han ordenado en apartados, de acuerdo a los siete criterios del modelo AUDIT INTERNACIONAL que de momento cubre el SGIC de la UC. Además, se ha añadido un apartado adicional en el que se describe el SGIC de la Universidad, como se adapta a los centros y títulos y como se organizan las Comisiones de Calidad.</li> <li>Se han unificado los procedimientos que anteriormente estaban separados en Grado, Máster y Doctorado.</li> <li>Se han unificado los procedimientos sobre gestión y evaluación de la calidad tanto de prácticas externas como de movilidad.</li> <li>Se han revisado los indicadores descritos en los procedimientos y valorado su pertinencia.</li> </ul>
Calendario de procesos del SGIC	Disponer de un único calendario de procesos que recoja todas las fechas de realización y disponibilidad de resultados del SGIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha establecido un calendario de procesos del SGIC que recoge en un único documento los procesos de todas las titulaciones.</li> <li>Se han incluido las fechas de disponibilidad de resultados de los Másteres de Formación Permanente.</li> </ul>
<p>SGIC de Títulos Propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P2 – Estructura de responsabilidad del SGIC</li> <li>P4 – Ciclo de vida de las titulaciones</li> </ul>	Incluir dentro del alcance del SGIC a los Másteres de Formación Permanente, tal y como establece el RD 822/2021 en su art. 37.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha definido la estructura de responsabilidad del SGIC de los Másteres de Formación Permanente.</li> <li>Se ha establecido el mecanismo, los responsables y el modelo para la emisión del informe preceptivo y vinculante del SGIC con el que deben contar los Másteres de</li> </ul>

PROCEDIMIENTO	MOTIVACIÓN	MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P5 – Calidad de la docencia y del profesorado</li> <li>• P7 – Gestión y evaluación de la calidad de las prácticas externas</li> <li>• P9 – Satisfacción con el programa formativo</li> <li>• P22-3 – Informe Final del SGIC</li> </ul>		<p>Formación Permanente, con anterioridad a su aprobación por los órganos de gobierno de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han definido los mecanismos para la obtención de información de los diferentes grupos de interés sobre los Másteres de Formación Permanente.</li> <li>• Se ha definido el modelo de Informe Final del SGIC de los Másteres de Formación Permanente (P22-3-4).</li> </ul>
<p>P2-1-1 – Reglamento de la Comisión de Calidad de Título</p>	<p>Atender una oportunidad de mejora del informe de la auditoría de las Facultades de Medicina y Enfermería, para incluir la opción de que los Centros tengan una única comisión de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer, en el modelo de reglamento de la comisión de calidad de título, la posibilidad excepcional de que los Centros cuenten con una única Comisión de Calidad que aúne las funciones de las Comisiones de Título y Centro y de soporte a todo el SGIC.</li> </ul>
<p>P3 – Política y objetivos de calidad</p>	<p>Atender una oportunidad de mejora del informe de la auditoría externa de las Facultades de Derecho y Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha modificado el procedimiento para clarificar cómo intervienen los diferentes grupos de interés en la definición y aprobación de la política y objetivos de calidad de la Universidad y los Centros.</li> </ul>
<p>P4 – Ciclo de vida de las titulaciones</p>	<p>Adaptar el procedimiento a lo estipulado en el RD 822/2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los apartados del procedimiento que establecen como se lleva a cabo el seguimiento, la renovación de la acreditación y la modificación de titulaciones, diferenciando entre los Centros acreditados institucionalmente y los que no lo están.</li> </ul>
<p>P5-2 – Informe del Profesor</p>	<p>Modificar el formato del Informe del Profesor con el fin de facilitar el análisis de los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el formato del Informe del Profesor (P5-2-1 y P5-2-2) para planearlo como una serie de ítems que valoren los diferentes aspectos de cada una de las dimensiones de la docencia.</li> </ul>
<p>P7 – Gestión y evaluación de la calidad de las prácticas externas</p>	<p>Atender una oportunidad de mejora del informe de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han unificado las encuestas de los estudiantes y tutores profesionales.</li> </ul>

PROCEDIMIENTO	MOTIVACIÓN	MODIFICACIÓN
	auditoría de la Facultad de Derecho y reducir el número de encuestas que se pasa a los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de curso 2023 – 24, el COIE pasará las encuestas de los estudiantes sobre las prácticas externas, así como la encuesta al tutor de la entidad colaboradora. Estos resultados serán remitidos al Área de Calidad al finalizar el curso para ponerlos a disposición de las Comisiones de Calidad.</li> </ul>
P9-4 – Satisfacción de los empleadores	Dar cumplimiento a la sugerencia de ANECA, tanto en renovaciones de la acreditación como en las auditorias, de establecer algún tipo de mecanismo para obtener información sobre los empleadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro del procedimiento P9-Satisfacción con el programa formativo, se ha definido la forma de obtener información sobre la satisfacción del colectivo de empleadores.</li> </ul>
P12 – Actividades de acogida y apoyo al estudiante	Atender una oportunidad de mejora del informe de la auditoría de la Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha incluido al Área de Igualdad y Responsabilidad Social como un servicio más de apoyo y orientación a los estudiantes de la UC.</li> </ul>
P21-2 – Acciones de mejora	Atender una indicación de la Asesoría Jurídica sobre el derecho de salvaguarda de las personas sobre las que las Comisiones de Calidad emitan un informe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha añadido al procedimiento la obligatoriedad de informar y dar trámite de audiencia a las personas a las que se refieran los informes emitidos por las Comisiones de Calidad sobre incidencias detectadas en el proceso de análisis de cualquiera de las evidencias generadas por el SGIC.</li> </ul>
P22-3 – Informe Final del SGIC	Mejorar la recogida de información en los másteres interuniversitarios coordinados por la UC.  Garantizar la trazabilidad de las acciones de mejora, recogidas en los Planes de Mejora, para	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha redistribuido la responsabilidad para solicitar la información de las universidades participantes de los Másteres interuniversitarios coordinados por la UC, de forma que: en los procesos de seguimiento (MONITOR) y renovación de la acreditación (ACREDITA), los indicadores y evidencias serán solicitados a cada una de ellas por el Vicerrectorado competente en materia de calidad; mientras que, los indicadores necesarios para la elaboración del</li> </ul>

PROCEDIMIENTO	MOTIVACIÓN	MODIFICACIÓN
	<p>que contengan la resolución a las debilidades detectadas e informadas en los Informes finales del centro y las titulaciones.</p>	<p>Informe Final del SGIC, serán solicitados anualmente por el Centro responsable de la titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha añadido a las tablas del Plan de mejoras de los diferentes informes finales un código y unos indicadores cuantitativos de cumplimiento que permitan seguir las acciones de mejora para garantizar tanto el seguimiento de su trazabilidad como medir su cumplimiento.</li> </ul>